



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

# **CONVOCATORIA 2023 BRIGADAS TECNOLÓGICAS EN MOVIMIENTO NACIONAL POR LA ALFABETIZACIÓN**



**Programa Nacional  
AlfabetizaTEC**

15 de marzo de 2023



**2023**  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



## **CONVOCATORIA 2023**

### **Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización**

Con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracciones I y XVI, 8o., fracción I del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 de julio del 2014; así como en los apartados M00 Director General del Tecnológico Nacional de México, numeral 1, M00.3 Secretaría de Extensión y Vinculación, numeral 6, y M00.3.1 Dirección de Vinculación e Intercambio Académico, numeral 10, del Manual de Organización General del TecNM, publicado en el medio informativo referido el 20 de diciembre de 2018 y de acuerdo con los Ejes Estratégico 1 y 2 del Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024 del TecNM, que a través del Proyecto 3.2.2 y del Proyecto ET.5.2 respectivamente, promocionan el servicio social como actividad que incida en la atención de los problemas regionales y/o nacionales prioritarios, y en programas de inclusión e igualdad, así como en el Convenio de Colaboración INEA-DAJ/SCAI/06/2023, suscrito entre el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA):

## **EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

### **CAMPUS QUERETARO**

### **CONVOCA**

A los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados del TecNM a sumarse al **Programa Nacional AlfabetizaTEC** denominado "Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización", a través de la incorporación de las y los estudiantes prestadores de servicio social o realizando voluntariado en el programa.

### **OBJETIVO:**

Contribuir a la alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico de personas en situación de rezago educativo, con la conformación de brigadas de estudiantes del TecNM, participando con acciones de responsabilidad social, para abatir este rezago educativo que, hoy en día prevalece en el país.



## BASES

### **PRIMERA.** De la participación:

Se podrá participar en los siguientes modalidades de atención educativa:

1. Como prioridad, los Institutos Tecnológicos participarán a través de la incorporación de las y los estudiantes prestadores de servicio social, en la **modalidad de alfabetización para personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir**, a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVYT), del INEA.
2. Los Institutos Tecnológicos también podrán participar, a través de la incorporación de las y los estudiantes prestadores de servicio social, en las modalidades de la oferta educativa del INEA (MEVYT, GUÍAS DE APRENDIZAJE, RECONOCIMIENTO DE SABERES Y APRENDEINEA).
3. Otros programas o acciones de promoción o asesoría de los servicios educativos del INEA, así como lo establecido en el Convenio de Colaboración INEA-DAJ/SCAI/06/2023, suscrito entre el TecNM y el INEA.

### **SEGUNDA.** De las etapas del programa:

1. Los Institutos Tecnológicos contactarán a la Delegación Estatal de INEA ubicada en su entidad federativa o cercana a esta, con el propósito establecer comunicación para conocer las modalidades de alfabetización y educación, requisitos y procesos, además de coordinarse para la participación en las mismas. El directorio de las Coordinaciones de Zona del INEA podrá consultarse en el siguiente enlace electrónico: <http://bit.ly/3LmUZQi>



2. Los Institutos Tecnológicos realizarán la promoción y registro de sus estudiantes de todos los semestres y carreras que ofertan, interesados en participar en las modalidades de alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico.
3. Los Institutos Tecnológicos solicitarán a las Delegaciones Estatales de INEA, información de la población y zonas territoriales para la alfabetización y/o conclusión de estudios de nivel básico.
4. En caso de que, las Delegaciones Estatales de INEA no cuenten con información de la población (educandos) y zonas territoriales para la alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico, los Institutos Tecnológicos implementarán estrategias para identificar, motivar y registrar a las personas interesadas en aprender a leer y escribir o concluir sus estudios de educación básica (primaria o secundaria).
5. Una vez proporcionados los educandos por parte del INEA o los identificados por los Institutos Tecnológicos, se solicitará la capacitación para las y los estudiantes prestadores de servicio social por parte del INEA, con el objetivo de dotarles de habilidades, herramientas, materiales e información clave para la realización de actividades de alfabetización y apoyo al aprendizaje de personas en condiciones de rezago educativo.
6. Los Institutos Tecnológicos deberán realizar y completar el proceso de participación de sus estudiantes prestadores de servicio social que establezca el INEA.
7. Los Institutos Tecnológicos, de acuerdo a sus posibilidades proporcionaran un kit (playera, gorra, chaleco, chamarra, termo, etc.), con los logos oficiales (TecNM, Instituto Tecnológico, Programa de Alfabetización), para su identificación como estudiantes del TecNM y participantes en este programa.



8. Los Institutos Tecnológicos socializarán entre la comunidad estudiantil y docente, así como con la población en general, su participación en el **Programa Nacional AlfabetizaTEC**, a través de material impreso, tales como: carteles, lonas, trípticos, entre otros.
9. Los Institutos Tecnológicos implementarán un programa de seguimiento de cada estudiante prestador de servicio social, hasta concluir con el acompañamiento del educando en el proceso de enseñanza y aprendizaje, evaluación y certificación.

**TERCERA.** Del inicio del programa:

El **Programa Nacional AlfabetizaTEC** denominado "Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización", inicia a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

**CUARTA.** Del reconocimiento y constancia de participación.

1. Las y los estudiantes prestadores de servicio social que hayan recibido la capacitación impartida por el INEA, además de cumplir con el objetivo de esta Convocatoria en sus distintas modalidades, recibirán una constancia de participación por parte del INEA o la Delegación Estatal del INEA, una vez validada y completada su colaboración.
2. Las y los estudiantes prestadores de servicio social que concluyan satisfactoriamente su participación en el **Programa Nacional AlfabetizaTEC**, serán aspirantes a recibir por parte del Instituto Tecnológico la carta de liberación del servicio social. Dadas las condiciones en que se opera y desarrolla este programa, los criterios para liberar los 10 créditos de servicio social quedan a consideración de cada Instituto Tecnológico.



3. Así mismo, cuando las y los estudiantes que participen, no cubran el 70% de los créditos, requisito para realizar el servicio social, podrá reservarse su liberación del servicio social hasta que cumplan el requisito, dejando constancia de su participación.
4. Las y los docentes que participen en la coordinación del programa, seguimiento y acompañamiento de los estudiantes prestadores de servicio social, recibirán por parte de su Instituto Tecnológico una constancia de participación como *"Responsable de comisión especial local en atención a la Convocatoria: Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización"*.

**QUINTA.** De la coordinación del programa.

1. El Tecnológico Nacional de México a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico, será el responsable de la coordinación general del programa.
2. El Tecnológico Nacional de México nombrará en cada Región a un Instituto Tecnológico como Coordinador Regional del Programa, quien tendrá la responsabilidad de coordinar y dar seguimiento a la operatividad del programa de cada uno de los Institutos Tecnológicos ubicados en esa región, así como generar los informes solicitados por el TecNM. Las regiones y responsables se notificarán posteriormente a los Institutos Tecnológicos.
3. Cada Instituto Tecnológico implementará las estrategias y mecanismos para participar en el programa, proporcionando la información que se solicite por parte del Instituto Tecnológico Coordinador Regional del Programa y del TecNM.



**SEXTA.** Aclaraciones:

Para la aclaración de cualquier duda relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico del TecNM, a través del correo electrónico institucional: [alfabetizacion@tecnm.mx](mailto:alfabetizacion@tecnm.mx).

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023.

**ATENTAMENTE**

**RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**